



## COMPRA MENOR No 101095 SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101095, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

**OBJETO:** SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE CREMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLIN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

### Alcance del Objeto Contractual

El presente proceso de contratación tiene por objeto el suministro de esencias de ron y crema requeridos para la producción de la Crema de Ron Medellín Extra Añejo 8 Años, elaborada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá garantizar el suministro de:

- Hasta veinticinco (25) kilogramos de Esencia de crema
- Hasta veinte (20) kilogramos de Esencia de Ron.

Las cantidades señaladas corresponden a valores MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LOS FABRICANTES y serán requeridas de acuerdo con las necesidades de producción durante la vigencia 2026.

Los insumos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, estándares de calidad, condiciones sanitarias y requisitos normativos aplicables en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, garantizando su idoneidad para la elaboración de este producto.

El contratista deberá asegurar la entrega oportuna, en las condiciones de empaque, transporte y conservación adecuadas, conforme a los requerimientos establecidos por el área de preparación.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones que debe cumplir la **ESENCIA DE RON Y ESENCIA CREMA**, para uso en los procesos de preparación de la Crema de Ron Medellín Extra Añejo 8 años de la FLA, son las siguientes:

#### ESENCIA DE CREMA:

VARIABLE	RANGO O RESULTADOS
Densidad g/ml	1,0560 a 1,0660 a 20°C
Índice de refracción	1.440 a 1.450 a 20°C
Apariencia	Conforme (Líquido marrón o marrón oscuro algo turbio)
Organoléptico	Conforme al perfil original del producto



**COMPRA MENOR No 101095  
SOLICITUD DE OFERTA**

**ESENCIA DE RON:**

<b>VARIABLE</b>	<b>RANGO O RESULTADOS</b>
Densidad g/ml	1,0560 a 1,0660 a 20°C
Apariencia	Conforme (Líquido color verde o verde oscuro, olor característico a coñac).
Organoléptico	Conforme al perfil original del producto

**Control de Calidad durante la Ejecución del Contrato**

• **Inspección Inicial:**

La ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE CREMA para poder ser recibido por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, deberá cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente numeral.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA EICE, tomará muestras de cada pedido para hacer los análisis fisicoquímicos y organolépticos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

De encontrar conformidad con los requisitos, la Dirección de Aseguramiento de Calidad emitirá el certificado de Conformidad correspondiente y autorizará la recepción del producto por parte del Almacén de Materias Primas de la FLA EICE.

En el evento que, según los procedimientos manejados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA EICE, en el producto a entregar se presente incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral, la totalidad del producto a recibir (lote) será rechazado y el Proveedor deberá retirar de las instalaciones de la FLA EICE dicho material.

En caso de cualquier rechazo por parte de la FLA EICE, todos los costos, fletes y demás gastos asociados, serán en su totalidad asumidos por cuenta exclusiva del Proveedor, y será compromiso del mismo hacer la reposición del material en el término de la distancia, contado a partir de la fecha de la notificación.

• **Peso, recepción y pago del producto, objeto contractual:**

Las esencias de Ron y Fudge Cream se reciben exclusivamente en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el Almacén de Materias Primas, situado en la Autopista Sur Carrera 50 N° 12 Sur 149, de Itagüí.

Solamente se entiende por recibido el producto, cuando este haya sido entregado en el Almacén de Materias Primas de la FLA EICE y aprobado por la Dirección de Aseguramiento de Calidad.

La cantidad recibida será la reportada por Almacén de materias primas de la FLA EICE y esta cantidad será la base para el pago del producto.



**COMPRA MENOR No 101095  
SOLICITUD DE OFERTA**

El valor a pagar por parte de la FLA EICE, será el correspondiente al peso neto del producto recibido, multiplicado dicho peso por el precio unitario pactado y efectuando los descuentos y retenciones legales a que hubiese lugar.

- **Programa y forma de entrega del producto objeto contractual:**

Las fechas para las entregas del producto por parte del Contratista, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, a través del Almacén de Materias Primas.

El Contratista debe entregar el producto objeto contractual de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE quien solicitará su necesidad vía correo electrónico.

La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Contratista y obedecerá exclusivamente al pedido solicitado por la FLA EICE.

La recepción normalmente será de lunes a viernes, desde las 08:30 a.m. hasta las 14:00 p.m. y solamente en días hábiles. Eventualmente podrán realizarse entregas en días no hábiles, previo acuerdo entre las partes.

El producto deberá llegar a la FLA EICE en las condiciones que garanticen su entrega de acuerdo a lo requerido y cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en la presente solicitud de oferta.

El producto debe ingresar a la FLA empacado en recipientes plásticos de 20 y 25 kg respectivamente (**estos son los mínimos que pueden producir y vender al mercado**), que garanticen su protección contra la humedad y su conservación durante el almacenamiento.

El producto por entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada y el número de lote.

- **Modificaciones a los programas de entrega:**

De acuerdo a la evolución del Proyecto de Producción de los productos de fabricación propia, la FLA EICE podrá modificar el programa de recepción del producto. Las modificaciones al programa podrán ser variaciones en períodos (fechas) y en cantidades a recibir.

En los eventos de modificaciones al programa inicial de entregas, la FLA EICE emitirá el nuevo programa, lo anterior sin que el proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

- **Suspensiones temporales en la recepción del producto, objeto contractual, por parte de la FLA EICE:**

Durante la ejecución del contrato para el suministro asociado a la presente solicitud de oferta, habrá periodos en los cuales la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no podrá recibir el producto, lo cual no implicará que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.



## COMPRA MENOR No 101095 SOLICITUD DE OFERTA

Así mismo, la FLA EICE podrá suspender la recepción del producto por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por fallas técnicas en alguno de los equipos o maquinaria del proceso productivo relacionados con el uso del producto, también por modificaciones en el proyecto de producción de productos, por desviaciones en el proyecto de ventas de los licores elaborados a partir de los alcoholes producidos en la FLA EICE, o por necesidades específicas de otras áreas de Producción de la FLA EICE.

Las suspensiones a la recepción del producto serán por el tiempo en que persista la causa y no generan compromiso alguno de la FLA EICE con el Proveedor.

### Capacidad de suministro.

El Proveedor, deberá estar en capacidad de suministrar, cuando así lo requiera la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE, las cantidades especificadas en la presente solicitud de oferta.

### ÍTEMS Y CANTIDADES

ITEM	REFERENCIA	KG
1	ESENCIA DE RON	20
2	ESENCIA DE CREMA	25

### CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$19.339.922)** incluido IVA del 19 % y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002753 del 27/02/2026.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica, considerando lo dispuesto en el numeral 1. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
5. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**



## COMPRA MENOR No 101095 SOLICITUD DE OFERTA

**Plazo de la compra menor:** Cinco (5) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

### Obligaciones del contratista:

1. Entregar la FICHAS TÉCNICA Y DE SEGURIDAD de los productos donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y su fecha de vencimiento.
2. El contratista cuenta con un tiempo de 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por el supervisor para hacer entrega del producto.
3. El producto para entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada, el número de lote y el contenido neto.
4. La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.
5. En caso de que se presente alguna no-conformidad entre los análisis realizados con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, se procederá a rechazar el producto afectado y el Proveedor procederá a retirarlo en un término de 5 días hábiles de las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. El producto rechazado debe ser reemplazado en un término no mayor a 90 días calendario por el proveedor. La totalidad de los gastos derivados del rechazo correrán exclusivamente por cuenta del Proveedor.
6. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional.
7. Como mínimo en la entrega, o cada que la FLA lo requiera, el contratista deberá suministrar la ficha de seguridad (Material safety data sheet o MSDS) así como la ficha técnica correspondiente a cada producto entregado.
8. Suministrar al Supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar, en razón del contrato.
9. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (**Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR**).

### Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (**Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP**).

**Lugar De Ejecución O Entrega:** La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

### Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y ciento ochenta (180) días más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y un (1) año más.



## COMPRA MENOR No 101095 SOLICITUD DE OFERTA

**RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

### REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
  - a. Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)
  - b. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
  - c. Declaración juramentada de multas y/o sanciones
  - d. Medida anticorrupción

### REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a los kg solicitadas en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 1 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas



## COMPRA MENOR No 101095 SOLICITUD DE OFERTA

### REQUISITOS TÉCNICO

1. El Proponente presentará con su propuesta El certificado de ser un producto para grado alimenticio del producto a suministrar durante la ejecución
2. El Proponente presentará con su propuesta la ficha técnica del producto a suministrar durante la ejecución del contrato.

### CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada.
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. **Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta.**

### PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

**La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 12 del mes de junio del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II”.**



**COMPRA MENOR No 101095  
SOLICITUD DE OFERTA**

**Retiro de la Propuesta**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte las advertencias y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.**

**Indisponibilidad de SECOP II**

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: [www.fla.com.co](http://www.fla.com.co), y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: [suministros@fla.com.co](mailto:suministros@fla.com.co)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó</b>	Julián David Londoño Quintero Técnico operativo		04-06-2026
<b>Revisó</b>	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		04-06-2026
<b>Aprobó</b>	Hugo Álvarez Builes Profesional Especializado		04-06-2026



**La Fábrica**  
*de todos*

## FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores

**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

**REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101095**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESENCIA DE RON	20 kg					
2	ESENCIA DE CREMA	25 kg					
<b>TOTAL</b>							

Validez de la Oferta: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

C.C.

Empresa

NIT

Correo electrónico:

Teléfono



**La Fábrica**  
*de todos*

**ANEXO No. 2**

**PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101095

**OBJETO:** SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE CREMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLIN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Que \_\_\_\_\_ identificado con NIT  
\_\_\_\_\_ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma

Tarjeta Profesional

Número de identificación

(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)



**La Fábrica**  
*de todos*

**ANEXO No. 3**  
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fecha

Señores

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101095

**OBJETO:** SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE CREMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLIN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

**EL SUSCRITO DECLARA QUE:**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2000, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

FIRMA

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



**La Fábrica**  
*de todos*

**ANEXO No. 4**

**DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES**

Fecha

Señores

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101095

**OBJETO:** SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE CREMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLIN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**Firma:**

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



**ANEXO No. 5  
MEDIDA ANTICORRUPCION**

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE  
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur  
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101095

**OBJETO:** SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE CREMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLIN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA \_\_\_\_\_

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular